ANTONIO MANRIQUE RÍOS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE CASTELLÓN N° 1, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **28276**
Municipio/Sección: SECCIÓN PRIMERA
CRU: **12013000102396**

Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No
Incorporado libro del Edificio: No

Descripción literal de la finca
URBANA: FINCA SEPTIMA, o sea piso tercero derecha mirando a la fachada, puerta cinco, del edificio situado en esta ciudad, calle Alicante letras H.A., hoy calle Alicante, número cinco; se halla destinado a vivienda, tiene su acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de su fachada; ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuidos interiormente; y linda: por la derecha, Don Vicente Henández Albert; izquierda, la finca sexta del mismo inmueble, en parte hueco de escalera y patio de luces en medio; y fondo, Vicente Hernández Albert, vuelo de la planta baja en medio. Cuota: nueve enteros, cincuenta centésimas por ciento. Referencia catastral: 3114801YK5331S0006KA.

Datos catastrales
Referencia Catastral: 3114801YK5331S0006KA
Polígono catastral: 0
Parcela catastral: 0
Subparcela catastral: 0

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	ANTONIO MILAGROS PINEDO ESTRADA, N.I.F. 32852781H
Titular:	DOLORES GARCIA TRELLEZ, N.I.F. 32858572J
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Régimen matrimonial:	Gananciales
Carácter adquisición:	Con carácter ganancial
Asiento:	Inscripción 1 de fecha 28/12/1998
Fecha documento:	18/11/1998
Notario:	JOAQUÍN SERRANO YUSTE
Notaría:	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA

Concepto: Finca no coordinada gráficamente con Catastro.
Texto: Finca no coordinada gráficamente con Catastro

C.S.V. : 21201312760D264E

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: CAIXA ESTALVIS PENSIONS BARCELONA, C.I.F. G58899998
Título: HIPOTECA
Observaciones: En relación a la hipoteca objeto de la inscripción 4ª, cedida por la inscripción 6ª en favor de PROMONTORIA YELLOWSTONE DAC, que se relaciona en el apartado de cargas de la adjunta inscripción 7ª, se hace constar que el crédito que había dado lugar al procedimiento de ejecución lo es con cargo a dicha hipoteca, tal y como fue acordado por Sentencia firme nº 33/2018 dictada en fecha 14 de marzo de 2018, en el Ordinario 532/2017 que es origen de la ejecución 616/2019 y que fue objeto de la anotación letra C prorrogada por la letra D., actualmente en favor de la nombrada entidad PROMONTORIA YELLOWSTONE DAC.
Principal: 65.000,00 euros
Valor de subasta: 8.264.064,00 euros
Fecha de vencimiento: 31/12/2033
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Máximo: 8,75 %
Duración: 12 meses
Importe: 5.687,50 euros
Intereses demora
Inicial: 20,5 %
Duración: 12 meses
Importe: 13325,00 euros
Costas y gastos
Importe: 13.000,00 euros
Asiento: Inscripción 4 de fecha 05/02/2004
Fecha documento: 04/12/2003
Notario: MARÍA INMACULADA CONCEPCIÓN NIETO ALDEA
Notaría: CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA
CEDIDA por la inscripción 5
CEDIDA por la inscripción 6

ANOTACION
A favor de: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, C.I.F. P1204000B
Título: ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de providencia: 26/01/2015
Capital principal: 2.133,34 euros
Total: 3.026,60 euros
Protocolo: RZ135/14
Fecha del documento: 13/05/2015
Asiento: Anotación A de fecha 04/06/2015
Administración: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA
Fecha documento: 13/05/2015
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal A Nº 1

C.S.V. : 21201312760D264E

Fecha certificación: 04/06/2015
Título: CERTIFICACION ADMINISTRATIVA
Notario/Juzgado: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA
PRORROGADA por la anotación B
PRORROGADA por la anotación E

CESION HIPOTECA
A favor de: CAIXABANK SA, C.I.F. A08663619
Título: HIPOTECA
Texto literal: El PRÉSTAMO HIPOTECARIO objeto de la inscripción 4ª de esta finca, ha sido objeto de CESIÓN por la inscripción 5ª, a favor de la entidad CAIXABANK, S.A.., con C.I.F. A-08663619, por el traspaso en bloque del patrimonio de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, a Microbank de al Caixa, S.A.U., y posterior fusión de esta última entidad con Criteria Caixacorp, S.A., que a su vez cambió de denominación por la de Caixabank, S.A., formalizada en escritura autorizada por el notario de Barcelona, don Tomás Gimenez Duart, el 30 de junio de 2011.
Capital principal: 65.000,00 euros
Valor de subasta: 8.264.064,00 euros
Fecha de vencimiento: 31/12/2033
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Máximo: 8,75 %
Duración: 12 meses
Importe: 5.687,50 euros
Intereses demora
Inicial: 20,5 %
Duración: 12 meses
Importe: 13325,00 euros
Costas y gastos
Importe: 13.000,00 euros
Asiento: Inscripción 5 de fecha 21/04/2017
Fecha documento: 22/03/2017
CEDIDA la inscripción 4
CEDIDA por la inscripción 6

PRORROGA ANOTACION
A favor de: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, C.I.F. P1204000B
Título: PRORROGA DE EMBARGO
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de providencia: 22/05/2019
Capital principal: 2.133,34 euros
Total: 3.026,60 euros
Protocolo: RZ135/14
Fecha del documento: 22/05/2019
Asiento: Anotación B de fecha 21/06/2019
Administración: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA
Fecha documento: 22/05/2019
PRORROGADA la anotación A
PRORROGADA por la anotación E

ANOTACION
A favor de: CAIXABANK SA, C.I.F. A08663619

C.S.V. : 21201312760D264E

Título: ANOTACION EMBARGO
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Fecha de providencia: 03/03/2021
Capital principal: 56.807,14 euros
Total: 73.849,28 euros
Año del protocolo: 2009
Protocolo: 616
Fecha del documento: 03/03/2021
Asiento: Anotación C de fecha 08/04/2021
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE CASTELLO DE LA PLANA
Fecha documento: 03/03/2021

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal C Nº 2
Fecha certificación: 14/03/2022
Título: CERTIFICACION JUDICIAL
Notario/Juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº3

PRORROGADA por la anotación D
PRORROGADA por la anotación G

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 08/04/2021

PRORROGA ANOTACION

A favor de: PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, C.I.F. N0248034A
Título: CERTIFICACION JUDICIAL
Observaciones: Por DECRETO de fecha 21 de marzo de 2025, dictado por don Victor Martín Gallego, letrado de la administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón se acuerda aclarar/adicionar al mandamiento que motivó la anotación preventiva de embargo C, prorrogada por la letra D y que se relaciona en el apartado de cargas de la adjunta inscripción 7ª, que el crédito que había dado lugar al procedimiento de ejecución lo es con cargo a la hipoteca inscrita, tal y como fue acordado por Sentencia firme nº 33/2018 dictada en fecha 14 de marzo de 2018, en el Ordinario 532/2017 que es origen de la ejecución 616/2019. Y, además, por diligencia de ordenación de 7 de julio de 2025, librada por doña Beatriz Beltrán Martínez, letrada de la administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón, se hace constar la sucesión procesal de CAIXABANK a PROMONTORIA YELLOWSTONE DAC. Resulta de mandamiento librado el 7 de abril de 2025 y de dicha diligencia de fecha 7 de julio de 2025.
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de providencia: 24/02/2022
Capital principal: 56.807,14 euros
Total: 73.849,28 euros
Año del protocolo: 2009
Protocolo: 616
Fecha del documento: 24/02/2022
Asiento: Anotación D de fecha 14/03/2022
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº3

C.S.V. : 21201312760D264E

Fecha documento: 24/02/2022
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 14/03/2022
PRORROGADA la anotación C
PRORROGADA por la anotación G

CESION HIPOTECA
A favor de: PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, C.I.F. N0248034A
Título: CESION CREDITO
Texto literal: El PRÉSTAMO HIPOTECARIO objeto de la inscripción 4ª de esta finca, que fue cedido por la 5ª a favor de CAIXABANK, S.A.., ha sido transmitido a favor de la entidad irlandesa PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, con N.I.E. N-0248034-A, en virtud de la cesión de créditos con garantía hipotecaria, formalizada mediante escritura autorizada por el notario de Madrid, don Antonio Pére-Coca Crespo, el 27 de julio de 2022, número 5387 de protocolo.
Capital principal: 65.000,00 euros
Valor de subasta: 8.264.064,00 euros
Fecha de vencimiento: 31/12/2033
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Máximo: 8,75 %
Duración: 12 meses
Importe: 5.687,50 euros
Intereses demora
Inicial: 20,5 %
Duración: 12 meses
Importe: 13325,00 euros
Costas y gastos
Importe: 13.000,00 euros
Asiento: Inscripción 6 de fecha 13/09/2022
Fecha documento: 27/07/2022
Notario: ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO
Notaría: MADRID
CEDIDA la inscripción 4

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 13/09/2022

PRORROGA ANOTACION
A favor de: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, C.I.F. P1204000B
Título: PRORROGA DE EMBARGO
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de providencia: 13/06/2023
Capital principal: 2.133,34 euros
Total: 3.026,60 euros
Protocolo: RZ135/14
Fecha del documento: 13/06/2023
Asiento: Anotación E de fecha 11/07/2023
Administración: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA

C.S.V. : 21201312760D264E

Fecha documento: 13/06/2023
PRORROGADA la anotación A

AFECCION
Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 25/07/2025

ANOTACION
A favor de: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, C.I.F. P1204000B
Título: ANOTACION EMBARGO
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de anotación: 20/08/2025
Fecha de providencia: 01/03/2024
Capital principal: 4.200,05 euros
Total: 5.910,60 euros
Protocolo: 236986RZ018/21
Fecha del documento: 27/03/2025
Deudor: DOLORES GARCIA TRELLEZ
Asiento: Anotación F de fecha 20/08/2025
Administración: AYUNTAMIENTO CASTELLON
Fecha documento: 10/03/2025
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal F N° 1
Fecha certificación: 20/08/2025
Título: ANOTACION EMBARGO
Notario/Juzgado: AYUNTAMIENTO CASTELLON

PRORROGA ANOTACION
A favor de: PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, C.I.F. N0248034A
Título: ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRÓRROGA
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de anotación: 30/03/2026
Fecha de providencia: 02/03/2026
Capital principal: 56.807,14 euros
Total: 73.849,28 euros
Año del protocolo: 2019
Protocolo: 616
Fecha del documento: 03/03/2026
Deudor: DOLORES GARCIA TRELLEZ
Deudor: ANTONIO MILAGROS PINEDO ESTRADA
Asiento: Anotación G de fecha 30/03/2026
Nombre juzgado: SECCIÓN CIVIL N° 3 TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA
Fecha documento: 03/03/2026
PRORROGADA la anotación C

AFECCION
Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 30/03/2026

C.S.V. : 21201312760D264E

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO
No hay documentos pendientes de despacho

CASTELLÓN a 30/03/2026 17:05:48.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

C.S.V. : 21201312760D264E

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ANTONIO MANRIQUE RÍOS registrador/a titular de REGISTRO DE CASTELLÓN N° 1 a día treinta de marzo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 21201312760D264E

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21201312760D264E

HERNANDEZ BERROCAL JAVIER - 08798962J

Firmado digitalmente por HERNANDEZ BERROCAL JAVIER - 08798962J. Fecha: 31/03/2026 10:28:11